

de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firme y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

#### Tercera.—Solicitudes:

La solicitud para el ingreso se efectuará en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En ella se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

#### Cuarta.—Relación de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en su caso en el de la provincia, la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Quinta.—En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Guadalajara, 29 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Laiberto de los Santos.—9.861-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Paleografía y Diplomática» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Paleografía y Diplomática» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Sevilla, convocadas por Orden de 23 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 19 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete.

Vocales de designación automática: Don Felipe Matéu Llopis don Angel Canellas López y don Tomás Marín Martínez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Zaragoza y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Emilio Sáez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Joaquín María de Navascués y de Juan

Vocales suplentes: De designación automática: Don Manuel Lucas Alvarez, don Filemón Arribas Arranz y don Angel Ferrari Núñez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Valladolid y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Julio González y González, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho Canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Derecho Canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia, convocadas por Orden de 28 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José López Ortiz.

Vocales de designación automática: Don Paulino Pedret Casado, don Miguel Hernández Ascó y don Antonio Mostaza Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Valladolid y Valencia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Ramón Lamas Lourido, Catedrático de Universidad en situación de excedencia voluntaria.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. José Maldonado y Fernández del Torco.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Manuel Giménez Fernández, don Isidoro Martín Martínez y don Pedro Lombardía Díaz, Catedráticos de las Universidades de Sevilla y Madrid, respectivamente, los dos primeros, y en situación de excedencia activa, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Tomás García Barberena, Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de diciembre de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante concurso-oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

#### I.—Normas generales

1.ª La provisión se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado

2.ª El periodo de validez del nombramiento será de dos años prorrogables por otros dos, a propuesta del Catedrático o Profesor encargado de la cátedra y del Decano de la Facultad de Medicina.

3.ª La oposición comprenderá los ejercicios que se especifican en la norma 12.

#### II.—Requisitos

4.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: Haber cumplido los veintitrés años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, debiendo los aspirantes haber efectuado los ejercicios del Grado de Reválida de la Licenciatura. En sustitución del título bastará haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exento del Servicio Social.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

#### III.—Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte dirigirán la solicitud al excelentísimo señor Ministro, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo